

Prosecretaría
lcp

N° 669/ - TRANSCRIPCION OFICIAL - del
acuerdo adoptado por el Consejo del Banco
Central de Chile en su Sesión N° 836, celebrada
el 27 de abril de 2000.

836-02-000427 - Cambio razón social en Contrato Especial de Operación para la Exploración,
Explotación o Beneficio de Yacimientos de Hidrocarburos.

SE ACORDO, lo siguiente:

1. Sustituir en el texto del Acuerdo N° 813-02-000106 y en el texto de la Convención Capítulo XXIV, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales que forma parte de él, la razón social, "Petrolera Argentina San Jorge S.A." por la razón social "Chevron San Jorge S.A." .
2. Condicionar la suscripción, por parte del Banco Central de Chile, de la Convención Capítulo XXIV, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales a que se refiere el Acuerdo 813-02-000106, a la acreditación de haberse suscrito el respectivo Contrato con el Estado de Chile.
3. En lo no modificado, el Acuerdo N° 813-02-000106 permanece vigente.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 4 de mayo de 2000.